



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 149 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Patrick A. Chuasoto (Filipinas)

I. Introducción

1. En su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad” en el programa de su sexagésimo tercer período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 35ª y 39ª, celebradas los días 19 y 27 de marzo de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/63/SR.35 y 39).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General relativa a las disposiciones de financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (A/63/727) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/768).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/63/L.40

4. En su 39ª sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad” A/C.5/63/L.40, presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Islandia.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/63/L.40, sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1861 (2009) del Consejo de Seguridad, de 14 de enero de 2009, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 15 de marzo de 2010, autorizó el despliegue de un componente militar de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad que sucediera a la fuerza militar dirigida por la Unión Europea en el Chad y la República Centroafricana cuando terminara su mandato, decidió que el traspaso de autoridad de la fuerza militar dirigida por la Unión Europea al componente militar de la Misión se efectuara el 15 de marzo de 2009 y decidió también que la Misión estuviese integrada por un máximo de trescientos agentes de policía, veinticinco oficiales de enlace militar, cinco mil doscientos efectivos militares y un número adecuado de personal civil,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

2. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos para financiar la Misión en la República Centroafricana y el Chad durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 por un monto máximo de 139.671.300 dólares, que incluye los 49.868.400 dólares autorizados anteriormente por la Comisión Consultiva de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y además de la suma de 301.124.200 dólares que ya se había consignado para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 según lo dispuesto en la resolución 62/233 B de la Asamblea, de 20 de junio de 2008;

¹ A/63/727.

² A/63/768.

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

3. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 139.671.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en la resolución 61/243 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

4. *Decide también* mantener en examen durante su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”.
